MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral Nº 095 -2015-MINAGRI-PSI

Lima, 30 ENE 2015

VISTO:

El Memorando Nº 074-2015-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 20 de enero de 2015, en el que la Oficina de Administración y Finanzas solicita la recomposición del Comité Especial a cargo del Concurso Público Nº 009-2014-MINAGRI-PSI, para la contratación del Consultor que tendrá a su cargo la "Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: Creación de la Represa Lloquepata en el Sector Taccaracruz en la localidad de Lloquepata, Distrito de San Pedro de Palco, Provincia de Lucanas - Ayacucho".

CONSIDERANDO.

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 804-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 09 de diciembre de 2014, se designó a los miembros del Comité Especial a cargo del Concurso Público Nº 009-2014-MINAGRI-PSI para la contratación del Consultor que tendrá a su cargo la "Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: Creación de la Represa Lloquepata en el Sector Taccaracruz en la localidad de Lloquepata, Distrito de San Pedro de Palco, Provincia de Lucanas -Ayacucho";

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, mediante el documento de Visto, manifiesta que varios de los integrantes del citado Comité Especial actualmente ya no prestan servicios en la Entidad, razón por la cual requiere su recomposición, de acuerdo al detalle que acompañan en dicho documento, a fin de que se pueda proseguir con la conducción del referido proceso de selección hasta su culminación:

Que, el artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos Nº 138-2012-EF y Nº 080-2014-EF, establece en su segundo párrafo, que los integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio;

Que, tal como se advierte, el sustento esbozado por la Oficina de Administración y Finanzas para solicitar la recomposición del Comité Especial indicado, se condice con lo prescrito por la normativa de Contrataciones del Estado; por lo que, resulta procedente atender su requerimiento a fin de que concluyan con el encargo conferido;





Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº 0647-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la modificación del artículo primero de la Resolución Directoral Nº 804-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 09 de diciembre de 2014, en el que se designó al Comité Especial a cargo del Concurso Público Nº 009-2014-MINAGRI-PSI, para la contratación del Consultor que tendrá a su cargo la "Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: Creación de la Represa Lloquepata en el Sector Taccaracruz en la localidad de Lloquepata, Distrito de San Pedro de Palco, Provincia de Lucanas -Ayacucho", en los términos siguientes:

Titulares:

Ing. Pablo Urbina Carrasco
Ing. Justo Gonzales Cornejo
Sr. Víctor Otiniano Rosas
Presidente
Miembro
Miembro

Suplentes:

Ing. Cesar Rafael Cusma
Ing. José Remuzgo Lora
Srta. Rosa María Rodríguez Torres
Presidente
Miembro
Miembro

Artículo Segundo.- El Comité Especial conformado en el artículo precedente ceñirá su actuación de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo Nº 1017, modificado por Ley 29873, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos Nº 138-2012-EF y Nº 080-2014-EF

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución a los miembros del Comité Especial que se recompone, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Registrese y comuniquese.

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIG

Econ. William Pablo Soria Ruiz